



COMUNICADO

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) saluda la aprobación - en el pleno del Congreso de la República - del Proyecto de Ley N.º 2239-2021-CR. El proyecto en referencia modifica los Artículos N.º 3, 4, 7 y 14 de la **Ley 27878: Ley de Trabajo del Cirujano Dentista**, dichas modificatorias mejoran notablemente las condiciones de trabajo de los odontólogos que vienen ejerciendo la profesión en las distintas instituciones – públicas y privadas – en todo el territorio nacional.

Al respecto; el proyecto de ley - aprobado el 23 de marzo del presente año – destaca la actividad del Cirujano Dentista, y menciona que la misma se realiza a través del acto médico especializado en estomatología y odontología (Artículo 4). Asimismo, resalta el acceso de los profesionales odontólogos a los cargos de gerencia, dirección, administración y jefaturas en igualdad de condiciones que los otros profesionales de la salud (Artículo 7); así como la participación del cirujano dentista en el Equipo Básico de guardia (Artículo 14), entre otros puntos que resultan relevantes para la profesión. En ese sentido, la Facultad de Odontología de la UNMSM muestra su acuerdo y respaldo a las modificatorias legislativas plasmadas en el Proyecto de Ley N.º 2239-2021-CR, y espera que la misma sea ratificada por el Poder Ejecutivo para su promulgación en el diario oficial El Peruano.

Las modificaciones legislativas mencionadas en el párrafo precedente se circunscriben al ámbito profesional de la odontología; fortaleciéndola, empoderándola y, sobre todo, colocando al cirujano dentista en igualdad de condiciones respecto de otras profesiones de la salud. De la misma manera; estas modificaciones legislativas repercutirán directamente en beneficio de la sociedad civil, pues habrá una mejora en la calidad, acceso y atención oportuna a los pacientes. Respecto del Sector Salud, este resultará beneficiado, ya que contará con profesionales odontólogos capacitados para ejercer funciones relacionadas a la administración y gestión de la salud pública y privada; así como en aquellos casos relacionados a emergencias sanitarias y todas aquellas cuestiones que requieran la intervención del cirujano dentista especialista en resolver problemas de salud que involucren el sistema estomatognático.



Por otro lado; la Facultad de Odontología UNMSM disiente y discrepa con los comunicados y posiciones que pretenden confundir a la opinión pública atribuyendo al proyecto de ley - ya aprobado en el Congreso de la República - visos de inconstitucionalidad, confusión, desconcierto, intrusismo, etc. Al contrario, es importante resaltar que el cirujano dentista realiza un acto médico especializado a través de la atención directa al paciente, con la finalidad de llevar a cabo la promoción, prevención, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud del sistema estomatognático en las personas (Artículo 8º del Código de ética y deontología del COP). Así; exhortamos a las distintas instituciones – públicas y privadas – **eviten especulaciones** respecto de las funciones y competencias de los cirujanos dentistas, ya que dichas especulaciones pretenden menoscabar la importancia y la real dimensión de la profesión odontológica en la salud de las personas; así como sus competencias en el ámbito de la gestión y administración de la salud de nuestra población.

En esa línea, la práctica profesional que desarrollan los cirujanos dentistas tiene como soporte y columna vertebral a las Facultades de Odontología y sus Escuelas de Posgrado, las cuales están encargadas de formar profesionales con las competencias necesarias para la prestación asistencial de calidad y el adecuado cuidado de la salud bucal de la población peruana. No menos importante resultan las Escuelas de Posgrado – que a través de las segundas especialidades profesionales - forman odontólogos capaces de ejecutar tratamientos y procedimientos de alta complejidad; mientras que los estudios de maestría y doctorado están encaminados a dotar al cirujano dentista de habilidades para la producción de nuevos conocimientos cuyo impacto en la sociedad – en muchas ocasiones – se ha hecho notar resolviendo problemas de salud que años anteriores no tenían una respuesta certera y contundente.

Por todo lo expuesto; esperamos con confianza que el Poder Ejecutivo – liderado por la señora presidenta de la República – promulgue la ley que beneficiará a todos los cirujanos dentistas que vienen laborando en todo el territorio de la república.

Lima, 21 de abril 2023